



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

[http:// www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucra.gov.co](http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucra.gov.co)

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIO MODALIDAD DE SELECCIÓN DE
CONTRATACIÓN DIRECTA.**

- 1. CONTRATANTE:** INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA
- 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, “la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados”.

Por lo expuesto, el establecimiento educativo, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales, surge teniendo en cuenta que dentro de la estructura administrativa NO se cuenta con el personal disponible y calificado para asumir actividades de la prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma SIFSE, el cúmulo de tareas impiden el cabal cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente asignadas a la Institución Educativa y además la Institución Educativa carece del soporte profesional con experiencia y especialidad en el tema; Por lo tanto, la prestación de este servicio profesional resulta indispensable para garantizar la buena marcha y el cumplimiento de las funciones que corresponden a la Institución Educativa.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

3.1 OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL DESARROLLO DE INFORMES EN MATERIA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL Y PLATAFORMA SIFSE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA
Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

[http:// www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co](http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co)

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

3.2 ESPECIFICACIONES –ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El objeto del contrato se desarrollará a través de las siguientes actividades específicas que enmarcan el alcance del mismo:

- a) Apoyar con los informes.
- b) Apoyar en las actividades requeridas para el funcionamiento de esta área.
- c) Entregar un informe final detallando todas las actividades realizadas para la ejecución total del mismo
- d) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto el contrato que sean acordadas con el supervisor. Asesoría en la Elaboración de las Conciliaciones Bancarias
- e) desarrollo de actividades en materia contable como balance general, estado de la situación económica y social, libros de mayor y balance, libro inventario y balances, libro diario entre otros, elaboración de las notas contables.
- f) Elaboración de las Declaraciones tributarias de retenciones en las fuentes.
- g) Elaboración de liquidación de las estampillas departamentales
- h) Asesoría en el manejo del libro de presupuesto y de los libros bancarios de la Institución
- i) Asesoría en el manejo del programa Sar para instituciones educativas.
- j) Elaboración y cargue de la información presupuestal en la plataforma Sifse.
- k) Asesoría en la elaboración y preparación de los informes de los formatos municipales para la rendición de cuentas que debe rendir la institución educativa a los distintos entres de control.
- l) Elaboración y cargue de la información exógena a la plataforma de la Dian.

3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

✓ **Obligaciones del Contratista:**

- a) Ejecutar el contrato de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula segunda del presente contrato.
- b) Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
- c) Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
- d) Las demás que emanen de la naturaleza y del objeto del contrato

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

[http:// www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co](http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co)

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

✓ **Obligaciones de la Institución Educativa:**

- a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción.
- b) Pagar a EL CONTRATISTA el valor monetario del contrato.
- c) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
- d) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
- e) Suministrar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.
- f) Las demás que se desprendan del normal desarrollo del Contrato.

3.4. NIVELES DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Este servicio se clasifica en el nivel de bienes y servicios según el UNSPSC, así:

Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Familias: Servicios de recursos humanos

Clase: Servicios de personal temporal

Código UNSPSC: 80111600

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La modalidad es la contratación directa de conformidad con el artículo 2 numeral 4° de la Ley 1150 de 2007.

Indicar con una X la causal de la solicitud de contratación:

- a) Contrato interadministrativo _____
- b) Contrato para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- c) Contrato cuando no exista pluralidad de oferentes _____
- d) Contrato de prestación de servicios:
 - Contrato de prestación de servicios profesionales X
 - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión _____
 - Contrato para el desarrollo de trabajos artístico que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

[http:// www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co](http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co)

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

- e) Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- f) Contrato de Suministro y/o Compraventa _____
- g) Contrato de Obra _____

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

La modalidad de la contratación se ajusta a la aprobación del consejo directivo para los 20 SMLMV, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001; igualmente lo contemplado en el decreto 4791 de 2008 y decreto 4807 de 2010.

5.2 PERFIL DEL CONTRATISTA

Para el desarrollo del contrato se requiere una persona natural que acredite como mínimo los siguientes requisitos:

Idoneidad: Hace referencia a la demostración conocimientos relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural que sea Contador Público.

Experiencia: Hace referencia a la demostración práctica relacionada con las labores a desempeñar, de conformidad con el objeto contractual. La entidad requiere de una persona natural con Seis (06) Meses de experiencia específica del objeto contractual del presente proceso de contratación.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR:

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania, con base en los datos del sistema electrónico de contratación SECOP 2012 – 2016 analizo los procesos de contratación de las entidades compradoras relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato. La siguiente tabla resumen los contratos identificados:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

<http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co>

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

VIGENCIA	Objeto del contrato	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente la prestación de servicios y/o compraventa y/o suministro y/o obra requerida?	Valor del contrato durante cada vigencia.	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?
2016	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 9.500.000	SI
2017	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 10.350.000	SI
2018	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 11.520.000	SI
2019	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 12.441.600	SI
2020	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.000.800	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA
Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

<http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co>

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

2021	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.776.000	SI
2022	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.992.000	SI
2023	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.992.000	SI
2024	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.992.000	SI
2025	Contrato de prestación de servicios profesionales como contador para el desarrollo de informes en materia contable, financiera y presupuestal y plataforma Sifse	SI	\$ 13.992.000	SI

6.2 VALOR DEL CONTRATO

TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$13.992.000)

6.3 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará al contratista de la siguiente manera: un pago parcial de \$6.996.000, al momento de la firma del contrato, y el resto dividido en dos pagos parciales durante el término de ejecución, previa legalización de la respectiva cuenta, informes de gestión y certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del Contrato.

El contratista además deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentación de la certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor a satisfacción 2) Anexará soporte que acredite que se encuentra al día de los aportes del sistema de seguridad social integral, (Salud, Pensión) que corresponda de acuerdo a la normatividad vigente. 3). Cumplir con la diligencia del derecho a turno. Y todos los trámites administrativos a que haya lugar.



6.4. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA.

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal N° **002 expedido el 13 de julio de 2026** expedido por la secretaria Pagadora de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente Contrato es de Seis **(06) Meses y (15) días** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS: la prestación de Servicio Se Encuentra Incluido En Plan Anual de Adquisición de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania Vigencia 2026.

SI ☒ NO ☐

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania.

10. CRITERIOS PARA SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el código civil colombiano, para el contrato civil de prestación de servicios tendrá en cuenta que este se celebra en consideración a las calidades del contratista, más concretamente en consideración a que se trata de un contrato intuitu y personae.

11. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

Atendiendo a lo previsto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y lo pretendido por las partes que es suscribir un contrato para la ejecución del programa, se observa que este servicio no presenta riesgos toda vez que se trataría de un contrato de pago posterior, sujeto a entregas y avances a satisfacción.

12. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El Contratista constituirá a favor de la Institución educativa Técnica Agropecuaria de Albania una póliza de garantía única que cubra los siguientes Riesgos: **A)** Buen Manejo del Anticipo, equivalente al 100% del valor del anticipo por un término igual al mismo y cuatro meses más. **B)** Cumplimiento del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato por un término igual al mismo y cuatro meses más.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por El Rector de La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania.

El supervisor estará encargado de ejercer la labor de vigilancia y control para la correcta iniciación, ejecución y liquidación del contrato. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 4791 de diciembre 19 de 2008 y las demás normas establecidas sobre la materia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE ALBANIA

Decreto No. 0689 de Noviembre 8 de 2002, de la Secretaría de Educación Dptal

Código DANE: 270702000227 - ICFES 061481

NIT.: 800.182.104-1

E-mail.: letagral@hotmail.es letaalbania@gmail.com

[http:// www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co](http://www.letaalbania.sanjuandebetulia-sucres.gov.co)

Aprobación Oficial

Albania-San Juan de Betulia

14. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, EXPRESANDO CLARAMENTE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ES POSIBLE DESARROLLAR EL OBJETO CON EL PERSONAL EXISTENTE, O QUE EL MISMO ES INSUFICIENTE O QUE SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE NO POSEEN LAS PERSONAS DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD.

En la actualidad La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Albania no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento.

14. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

OFERTA: oferta suscrita por el contratista.

DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA

- Experiencia laboral del contratista y soportes respectivos.
- Certificado original de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Certificado original de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Fotocopia del Registro Único tributario (RUT).
- Certificado original de Antecedentes Penales.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de libreta militar, si es menor de 50 Años.
- Fotocopia último mes cancelado por concepto aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión,)
- Hoja De Vida Hoja persona Natural de Función Pública.

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de CDP

Los presentes estudios previos se expiden, el trece (13) días del mes julio del año Dos Mil Seis (2026).

ADALBERTO ANTONIO PADILLA SIERRA
RECTOR